



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 20 DIC 2024

Res. H N° 2069/24

Expte. N° 4543/2024

VISTO:

La RES. H. N.º. 1.572/2024 por la cual se otorga una ayuda económica para que estudiantes de la cátedra "Estudios Sociales de la Energía y del Hábitat" lleven a cabo una actividad de campo en la localidad de Olacapato; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la Res. H. N.º 1.572/2024, se otorga una ayuda económica para dieciocho (18) estudiantes de la cátedra, de acuerdo a lo autorizado por el Consejo Directivo en sesión ordinaria el día 5 de noviembre del cte. año;

QUE el docente responsable Facundo GONZALEZ, manifiesta que la cantidad de estudiantes que llevarían a cabo el trabajo de campo ascendería a la cantidad de diecisiete (17) alumnos, para lo cual se procedió a liquidación del adelanto de la ayuda económica para dicha cantidad;

QUE, finalizado el viaje, el Prof. GONZALEZ eleva la rendición de gastos y el listado definitivo de estudiantes asistentes por un total de dieciséis (16) estudiantes de la cátedra, expresando que en la lista original se consignaron dos (2) estudiantes repetidos y dos (2) estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, a quienes no le corresponde ayuda económica;

QUE en consecuencia, de acuerdo a lo consignado por el Art. 2 de la Res. H. N.º 1572/2024, el docente responsable procedió a la devolución de fondos correspondiente a un (1) estudiante liquidado en exceso;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR la suma total de **PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$192.000,00)** correspondiente a la rendición de gastos de dieciséis (16) estudiantes de la cátedra "Estudios Sociales de la Energía y del Hábitat" por haber llevado a cabo una actividad de campo en la localidad de Olacapato durante los días 10 y 11 de diciembre del cte. año.-

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. –
cjc/Jae

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa